



REGLAMENTO TÉCNICO COMPETICIONES ARMAS HISTÓRICAS RETROCARGA

INTRODUCCIÓN

El espíritu de este Reglamento es recuperar para el tiro deportivo y la sociedad en general, aquellas armas que ocuparon un lugar histórico entre las armas de avancarga y las armas modernas, abarcando un periodo de tiempo que incluye tanto las armas que utilizaron como propelente la pólvora negra como las pólvoras nitro, con la limitación para estas últimas de que su patente fuera anterior al 31 de diciembre de 1919 y el cartucho que se utilice responda al diseño original del arma y que hayan sido fabricadas con anterioridad al año 1945.

Se establecen por tanto dos categorías, la de las armas que fueron diseñadas para utilizar cartuchos de papel, vaina semimetálica o vaina metálica y carga de proyección de pólvora negra, incluidas aquellas que habiéndolo sido para estas pólvoras, posteriormente fueron utilizadas con otras más modernas, y en categoría aparte, y la de las armas diseñadas para propelentes “nitro” cuya patente fuera anterior al 31 de diciembre de 1919 y fabricación hasta el 1945 respetando diseño y calibre original.

Las armas en cuya vida se han utilizado cartuchos con pólvora negra y pólvora nitro, solo podrán competir en las modalidades de pólvora negra.

Las normas del MLAIC., se aplicarán para las generalidades y para todos los puntos que no estén especificados en este Reglamento.

CARTUCHERÍA CARGADA CON PÓLVORA NEGRA

I.- ARMAS A UTILIZAR.

I.1.- Se utilizarán exclusivamente armas originales o sus réplicas que hubiesen sido diseñadas en su día para utilizar cartuchería metálica, semimetálica o de papel utilizando como propelente pólvora negra, no estando permitido utilizar armas diseñadas para pólvoras modernas, aunque carguen cartuchos con pólvora negra.

Ejemplo: No se puede utilizar un Mauser K 98 o un revólver SW 686 aunque se carguen con cartuchos de pólvora negra porque estas armas fueron diseñadas para utilizar cartuchos de pólvora sin humo. .

I.2.- Las armas originales serán utilizadas en su versión standard, es decir, en aquella que corresponda a la fabricación en serie del fabricante, incluido el calibre y el tipo de cartucho.

Las versiones especiales y particulares deberán ser documentadas por su propietario, para demostrar la veracidad de la personalización realizada en su época. Los casos dudosos podrán ser rehusados por el Control de Armas, que no tendrá que razonar su decisión, siendo obligación del propietario aportar la documentación pertinente.



I.3.- Las armas originales deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, para preservar la seguridad de su usuario y del resto de los presentes en general.

I.4.- Las armas se clasificarán en una sola categoría para originales y réplicas.

Las réplicas deberán ser idénticas en todos sus puntos a las armas originales: materiales de construcción en todas sus partes y componentes, calibre, recámara, cachas, elementos de puntería, etc.

I.5.- Las armas que se utilicen en las modalidades militares, serán aquellos modelos que a su vez fueron utilizados en su momento por cualquier ejército o sus réplicas. En caso de duda el propietario deberá aportar al Control de Armas la documentación que demuestre su utilización por cualquier ejército.

I.6.- En las modalidades libres se podrá utilizar cualquiera arma -civil o militar- original, o una réplica diseñada para utilizar cartuchos de pólvora negra.

I.7.- NO se podrá utilizar la misma arma en dos modalidades a la misma distancia, pero SI podrá ser utilizada en dos distancias distintas.

Ejemplo: El fusil Rolling Block puede ser utilizado por un tirador tanto en modalidad militar como en libre, dado que fue utilizado por muchos ejércitos, pero si el tirador decide utilizarlo a 50 metros como arma libre, no podrá participar con el mismo en la modalidad de fusil militar a 50 metros en la misma competición. Sin embargo, SI podrá utilizarlo para una de las modalidades de 100 metros, sea como arma libre o militar.

I.8.- En una competición no podrá ser utilizada la misma arma por dos tiradores, aunque sea en modalidades distintas, salvo en los casos de familiares de primer grado.

II.- ARMAS LARGAS EN MODALIDADES MILITARES.

Las armas reglamentarias deben ser utilizadas tal como se diseñaron para los ejércitos en su época:

II.1.- No se permite la instalación de diópter, aunque sea de época.

II.2.- Los elementos de puntería de las armas militares reglamentarias podrán ser desplazados o adecuados a la distancia, pero no modificados.

No se permiten elementos de puntería – alzas, miras o puntos - que no correspondan al modelo.

Las alzas permitidas, son las de librillo, corredera y abatible

Solo se permiten puntos de mira delanteros de poste, fijos, roscado o en cola de milano, sin túnel delantero, en caso de llevar cubre punto semicircular, el semicírculo no debe sobrepasar los 180º.

Las miras que en su diseño original estuvieran dotadas de un diópter en combinación con una V, deberán tener el diópter inutilizado de forma que no sea sencilla su puesta en servicio.



II.3.- Las armas de repetición susceptibles de contener varios cartuchos podrán ser utilizadas tiro a tiro o introduciendo varios cartuchos en su cargador, a voluntad del tirador. Así mismo, en las armas semiautomáticas, por motivo de seguridad, se recomienda no ser alimentadas con más de un cartucho.

II.4.- Las armas de repetición con depósito tubular, (tipo fusil de cerrojo o palanca, etc.), deberán utilizar obligatoriamente munición de punta plana o roma para evitar accidentes.

II.5.- No se permite el uso del apoyo de palma conocido como champiñón en las modalidades militares

II.6.- No se permite la limpieza del cañón durante la tirada considerando la misma los veinte o trece disparos de competición, incluido el tiempo de parada para cambio de blancos si lo hubiere.

II.7.- Si se utiliza correa, deberá estar anclada en las anillas portafusil del arma, estas deben estar separados al menos 50 cm, si el arma no tiene anillas portafusil, no se podrá utilizar correa.

No se permite la suelta de la correa de uno de los extremos, aunque la correa original estuviera preparada para ello.

No se permite correa atada a cañón mediante lazo, o similar.

Se permite la instalación de anillas de época en las armas que no dispongan de ellas de serie

II.8.- Las correas portafusil estarán realizadas en material existente en su época y la anchura máxima será de 38mm.

II.9.- El diámetro máximo del cañón en boca será de 21,5mm, en caso de cañones redondos. En caso de cañones octogonales, la distancia entre caras paralelas será también como máximo 21,5mm.

II.10.- El peso máximo del arma descargada será de 5,0 kg, este peso será incluyendo la baqueta si la tuviese.

II.11.- Aunque pudiera haber armas con dispositivos de gatillo al “pelo”, que hubieran sido utilizadas militarmente en conflictos por elementos o unidades muy específicas (francotiradores), estas armas NO se consideran admisibles para su participación en modalidades militares.

III.- ARMAS LARGAS EN MODALIDADES LIBRES

III.1.- En las modalidades libres se permite cualquier tipo de miras abiertas siempre que corresponda al modelo de la época del fusil.

III.2.- Se permite instalar diópteros adecuados a su época.

III.3.- Se permite el uso del apoyo de palma conocido como champiñón



III.4.- Si se utiliza correa portafusil, deberá estar anclada en dos puntos separados al menos 40 cm y si el arma tiene anillas portafusil, deberán ser éstos los puntos de anclaje utilizados

III.5.- Las correas portafusil estarán realizadas en material existente en su época y la anchura máxima será de 38mm.

III.6.- Se permite la limpieza del cañón entre disparos.

III.7.- En casos de duda sobre la mira o el diópter utilizado, el participante deberá justificar documentalmente su validez.

III.8.- El nivel de burbuja se acepta en aquellas armas, originales y réplicas, cuyos modelos lo tuviesen en su época.

IV.- ARMAS CORTAS

IV.1.- Sólo se autorizan las miras originales del arma, sean fijas o regulables. No se permite la instalación de elementos de puntería que no correspondan al arma o a su época.

IV.2.- No se permite la modificación de las cachas originales

IV.3.- Se permite la limpieza del cañón entre disparo y disparo

IV.4.- Los revólveres podrán cargarse como lo estime oportuno el tirador, llenando total o parcialmente el tambor o incluso tiro a tiro.

IV.5.- Se permite la utilización de un soporte para el arma corta que facilite su limpieza o engrase.

IV.6.- Se permite la limpieza entre disparos, pero siempre, con el arma descargada, sin ningún tipo de munición en los tambores o cargadores.

V.- MUNICIÓN

V.1.- Se admiten todos los cartuchos concebidos en su origen para pólvora negra, aunque posteriormente fuesen cargados con pólvoras nitro, excluyéndose cualquier otro. NOTA: Aunque en su época existieron armas del calibre .22 anular de pólvora negra, no se considera su uso en estas competiciones.

V.2.- La pólvora negra será la única permitida, prohibiéndose el uso de cargas mixtas, dúplex o con pólvora sin humo o propelentes modernos como el Pyrodex, o similares.

V.3.- La composición de los proyectiles será de plomo puro o aleado, no permitiéndose el uso de proyectiles blindados o semi blindados, aunque lo tuviesen en época, así como el uso de gas-check



V.4.- Los proyectiles deberán ser los utilizados en su época, estando permitidos los de envuelta de papel y prohibidos los modernos de tipo wadcutter.

V.5.- Entre la pólvora y el proyectil podrán llevar algún cuerpo inerte como la sémola, miraguano, tacos de cartón, corcho, fieltro, cera, grafito, o cualquier otro material similar.

V.6.- No se permite el uso de componentes modernos no correspondientes a la época, material plástico o aluminio están prohibidos.

V.7.- Durante la competición el árbitro conjuntamente con la persona designada por el control de armas, podrá recoger aleatoriamente un cartucho de cualquier competidor, este cartucho podrá ser desmontado para comprobar sus componentes, descalificándose al tirador en caso de utilización de materiales impropios. Una vez realizado el control, al tirador le será devuelto el cartucho, o en su defecto la vaina y el proyectil si el cartucho ha sido desmontado.

CARTUCHERÍA CARGADA CON PÓLVORA NITRO

VI. ARMAS A UTILIZAR

VI.1.- Dada la gran casuística que puede plantearse, solo se permiten armas originales cuya patente sea anterior al 31 de diciembre de 1919 y hayan sido de dotación en fuerzas armadas (entendiendo por ellas las unidades militares y policiales), aunque puedan estar producidas posteriormente, con límite de fabricación en el año 1945, respetando tanto el diseño original como el cartucho empleado. Las armas diseñadas para caza o eventos deportivos no tienen cabida en esta modalidad.

VI.2.- Las versiones especiales y particulares deberán ser documentadas por su propietario, para demostrar la veracidad de la personalización realizada en su época. Los casos dudosos podrán ser rehusados por el Control de Armas, que no tendrá que razonar su decisión, siendo obligación del propietario aportar la documentación indicada en caso de duda.

VI.3.- Las armas deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, para preservar la seguridad de su usuario y del resto de los presentes en general. Sin embargo, para preservar tanto la seguridad como su propia mecánica, las armas semiautomáticas se podrán cargar y utilizar con un solo cartucho, bien a través del cargador o directamente en la recámara. Con esta medida se persigue tanto la seguridad absoluta de evitar ametrallamientos, como permitir la posibilidad de reducir las cargas para minimizar el desgaste y deterioro de estas armas.



VI.4.- Las armas largas solo podrán utilizar miras abiertas, pudiendo estar el punto protegido por un cubre punto.

VI.5.- En una competición no podrá ser utilizada la misma arma por dos tiradores, aunque sea en modalidades distintas salvo en los casos de familiares en primer grado.

VII. ARMAS LARGAS

Relación de armas autorizadas ANEXO I

VIII. ARMAS CORTAS

Relación de armas autorizadas ANEXO II

IX. CARTUCHOS

IX.1.- El calibre autorizado de los cartuchos empleados en las armas cortas estará comprendido entre el .25"/6,35mm y el .45"/11,43mm

IX.2.- El calibre autorizado de los cartuchos empleados en las armas largas estará comprendido entre el 6.5 y 9 mm

IX.3.- Por razones de seguridad de las galerías e instalaciones de tiro, solo estarán permitidos los siguientes tipos de proyectiles:

Proyectil de plomo puro o aleado con o sin gas-check, proyectil de plomo con cobertura electrolítica de cobre, proyectil con funda de cobre y punta blanda (las usadas para caza), así como proyectiles con camisa de latón de precisión tipo match con punta plástica o punta con agujero (HPBT)

Quedan expresamente prohibidos los proyectiles blindados con cubierta de latón (FMJ) y los macizos de cobre o monolíticos.



NORMAS GENERALES

X.- ELEMENTOS AUXILIARES Y SEGURIDAD.

X.1.- Se permite la utilización de chaquetas de tiro, guantes, gorras, gafas de tiro con la misma normativa que rige en las tiradas de armas de avancarga según el Reglamento del MLAIC vigente.

X.2.- En las modalidades de fusil, solo se podrá introducir el cartucho en la recámara y realizar el acerrojamiento, estando el tirador en posición de disparo (tendido el tirador en posición tumbado) y con el arma apuntando inequívocamente en dirección a los blancos, la extracción de un cartucho fallido o no percutido, se realizará en la misma posición, así mismo en caso de utilizar una mesa auxiliar para limpiar, la limpieza y la manipulación del arma entre la mesa y el puesto de tiro se realizarán con el arma en vertical, y la boca de fuego dirigida hacia arriba.

X.3.- En las modalidades de arma corta solo se podrá manipular, limpiar, cargar o descargar el arma estando esta inequívocamente con el cañón apuntando a la zona de blancos, así mismo en caso de utilizar una mesa auxiliar para limpiar, la limpieza y la manipulación del arma entre la mesa y el puesto de tiro se realizarán con el arma en vertical, y la boca de fuego dirigida hacia arriba.

X.4.- Aunque la limpieza del arma entre disparos en las modalidades no militares está permitida, queda expresamente prohibida la limpieza del cañón entre disparos estando el arma con cartuchos en cargador o en los alveolos del tambor. Cualquier maniobra que no cumpla estas premisas de seguridad será advertida por el árbitro, la reiteración comportara la descalificación inmediata del tirador.

XI.- DESARROLLO DE LAS TIRADAS DE ARMAS HISTÓRICAS DE RETROCARGA

XI.1.- BLANCOS.

XI.1.1.- El blanco único a cualquier distancia se usará el MLAIC C50 (Blanco de pistola ISSF de 50 metros): Círculo del 10 = 50 mm (1.97 ") de diámetro, con un centro negro hasta el 7º anillo, midiendo 200 mm (7.87"), zona blanca hasta el anillo 1, midiendo 500 mm (19.69 ").



Competiciones a 13 disparos

XI.1.2.- En cada competición se utilizarán 2 blancos y se dispararán 13 proyectiles, 6 a un blanco y 7 al otro blanco restante, los disparos válidos serán los 10 mejores de los 13, de acuerdo con la normativa MLAIC.

Competiciones a 20 disparos

XI.1.3.- Antes de comenzar la tirada de competición en la modalidad de 20 disparos, en cada puesto de tiro habrá colocado un blanco de prueba. Este blanco no estará numerado, estará marcado con una banda negra diagonal en el vértice superior izquierdo y cuando se retire no le será entregado al tirador.

XI.1.4.- Cuando se retire el blanco de prueba será sustituido por los 2 blancos de competición, los cuales se marcarán de acuerdo con el artículo 4.5.b del MLAIC. (Norma exclusiva para la prueba a 20 disparos)

XI.1.5.- Si las instalaciones del campo lo permiten, se colocará el primero y cuando el tirador lo solicite al árbitro será retirado por el personal auxiliar y sustituido por el segundo blanco Si las instalaciones del campo no permiten el cambio de blancos sin detener la competición, se colocarán los dos blancos simultáneamente de forma paralela y a la misma altura. En caso de que no pueda realizarse la colocación de los dos blancos en paralelo y se precise detener la competición, se realizará una serie de 10 disparos en 15 o 20 minutos, (según la dinámica de competición) se cambiarán los blancos en 10 minutos y se realizará otra serie de 10 disparos en 15 o 20 minutos. (Norma exclusiva para la prueba a 20 disparos) en ninguna circunstancia se podrá limpiar el arma en este caso)

XII.- NÚMERO DE DISPAROS Y TIEMPOS

Competiciones a 13 disparos

XII.1.- El número de disparos sobre los blancos, tiempo y desarrollo de la competición a 13 disparos será el que figura regulado por las normas MLAIC para las modalidades de avancarga.

Competiciones a 20 disparos

XII.2.- En las competiciones a 20 disparos, el blanco de prueba permanecerá expuesto durante 5 minutos en las modalidades de arma corta y en las largas militares y 10 minutos en el resto; y cada tirador podrá realizar el número de disparos que estime oportuno entre la voz del árbitro de inicio de la competición y la de alto.

XII.3.- Este blanco es único y no será sustituido durante el periodo de prueba ni entregado al tirador.



XII.4.- Después de la voz de alto ,se abrirá un periodo de tiempo preciso para sustituir los blancos de prueba por los de competición y, al finalizar dicho período, el árbitro dará la orden de reanudar la competición.

En las modalidades militares, sí por razones técnicas del campo, no sea posible tocar las armas durante el cambio del blanco de prueba a los de competición, se concederán cinco minutos para proceder a la limpieza del arma antes de comenzar la competición de 20 disparos.

XII.5.- El número total de disparos de competición será de 20 en total, diez sobre cada blanco. En caso de haber más de 10 impactos en alguno de ellos, sin haberse denunciado posibles disparos cruzados, se eliminarán los impactos de mayor puntuación hasta quedar con el número correcto de 10 y se deducirán 2 puntos por cada impacto en exceso. En caso de impactos cruzados reconocidos y registrados, se eliminará el de menor valor sin que compute en el total de números de impactos en el blanco. Excepto en los casos en que se pueda identificar sin lugar a duda el impacto procedente de otro tirador. En estos casos se eliminará el impacto procedente de otro tirador.

XII.6.- El tiempo para realizar estos 20 disparos es de 30 minutos, en las competiciones de arma corta y en las largas militares y de 40 minutos en el resto, y el tirador administrará el tiempo que le dedica a cada blanco.

XIII.- SISTEMA DE PUNTUACION

XIII.1.- La determinación de la puntuación en un impacto se realizará por el sistema establecido para armas históricas de avancarga de acuerdo con el sistema indicado en el artículo 4.6.c.i. del MLAIC. Por la misma razón de la posibilidad de varios calibres compitiendo en la misma prueba como ocurre en Avancarga Precisión, el punto central del impacto marca el valor del mismo.

Competiciones a 13 disparos

XIII.2. – Puntúan los diez mejores disparos presentes en el blanco de los trece posibles.

Competiciones a 20 disparos

XIII.3.- Se sumarán los 20 impactos de los 2 blancos de competición, sin deducir disparo alguno.

XIV.- SINOPSIS DE LA TIRADA

Competiciones a 13 disparos

XIV.1.- Para la tirada a 13 disparos se seguirán las pautas habituales de las competiciones MLAIC



Competiciones a 20 disparos

XIV.2.-La tirada comienza con un blanco de prueba en el que se efectuarán, durante 5 o 10 minutos, los disparos que el tirador considere necesarios. Después habrá 2 blancos de competición y hay que realizar 10 disparos a cada uno de ellos, 20 disparos en total, en un tiempo máximo de 30 o 40 minutos. Se puntúan los 20 disparos y la puntuación máxima posible es de 200 puntos. Se puntuará con el sistema indicado en el artículo 4.6.c.i. del MLAIC. En el caso de que no se pueda realizar el cambio de blanco desde foso, se colocarán los dos blancos en paralelo. De no ser posible esto último, se disparará sobre el primer blanco durante 15 o 20 minutos, se ordenará un alto el fuego para cambiar de blancos y se reanudará la competición sobre el segundo blanco durante otros 15 o 20 minutos.

XV. MODALIDADES Y DENOMINACIONES

El número de modalidades individuales en cartucho pólvora negra será de seis:

Dos a 25 metros:

PIÑAL PISTOLA

PIÑAL REVÓLVER

Dos a 50 metros arma larga:

NUÑEZ DE CASTRO LIBRE

NUÑEZ DE CASTRO MILITAR

Dos a 100 metros arma larga:

FREIRE Y BRULL LIBRE

FREIRE Y BRULL MILITAR

El número de modalidades individuales en cartucho nitro será de dos:

Una a 25 metros con arma corta, pistola o revólver:

MARTÍN CEREZO

Una a 100 metros, arma larga:

ELOY GONZALO (a efectos de tiempos y limpieza, esta modalidad tiene carácter militar)



El número de modalidades por equipos será de ocho por equipos de federación y ocho por equipos de club.

Denominaciones de las competiciones por equipos (tres tiradores)

EIBAR	Piñal (Pistola)
RIPOLL	Piñal (Revólver)
TOLEDO	Núñez de Castro Libre
SEVILLA	Núñez de Castro Militar
OVIEDO	Freire y Brull Libre
TRUBIA	Freire y Brull Militar
PLACENCIA	Martín Cerezo
LA CORUÑA	Eloy Gonzalo

XV.1.- Modalidades individuales a 25 metros

XV.1.1.- PIÑAL Pistola

Tirada de arma corta con pistola de cartucho metálico de pólvora negra en posición de pie a 25 metros.

XV.1.2.- PIÑAL Revólver

Tirada de arma corta con revólver de cartucho metálico de pólvora negra en posición de pie a 25 metros.

XV.1.3.- MARTÍN CERESO- Arma corta

Tirada de arma corta con pistola/revólver de cartucho metálico de pólvora nitro en posición de pie a 25 metros

XV. 2.- Modalidades individuales a 50 metros

XV.2.1.- NUÑEZ DE CASTRO Libre

Tirada de arma larga con fusil libre de cartucho metálico de pólvora negra en posición de pie a 50 metros.



XV.2.2.- NUÑEZ DE CASTRO Militar

Tirada de arma larga con fusil militar de cartucho metálico de pólvora negra en posición de pie a 50 metros.

XV.3.- Modalidades individuales a 100 metros

XV.3.1.- FREIRE Y BRULL Libre Tirada de arma larga con fusil libre de cartucho metálico de pólvora negra en posición de tumbado a 100 metros

XV.3.2.- FREIRE Y BRULL Militar Tirada de arma larga con fusil militar de cartucho metálico de pólvora negra en posición de tumbado a 100 metros

XV.3.3.- ELOY GONZALO Tirada de arma larga con fusil militar de cartucho metálico de pólvora nitro en posición de tumbado a 100 metros

XVI. CLASIFICACIONES Y TROFEOS

XVI. 1.- En cada una de las 6 modalidades de pólvora negra se establecerán una sola clasificación, para armas originales y réplicas. En caso de empate absoluto, tendrá preferencia el arma original sobre la de réplica.

XVI.2.- En caso de entregarse títulos o trofeos, se realizará de acuerdo con las Normas Técnicas vigentes en el momento de realizar la competición.

XVII. RECORDS

XVII.1.- Los récords en cualquiera de las modalidades solo podrán ser establecidos en los Campeonatos de España de Armas Históricas de retrocarga.

XVII.2- Los récords establecidos hasta la fecha en las modalidades de Piñal, Núñez de Castro y Freire y Brull a 13 disparos, serán transferidos directamente a las modalidades actuales de Piñal Revólver, Núñez de Castro Libre y Freire y Brull Libre cuando se realicen a 13 disparos.

En las modalidades militares, se comenzarán a computar los récords en los Campeonatos de España en los que se compita a 13 disparos.

Los récords establecidos hasta la fecha en las modalidades de Piñal 1 y 2, Núñez de Castro 3 y 4 y Freire y Brull 5 y 6, a 20 disparos serán transferidos directamente a los que se establezcan en las modalidades Piñal Pistola y Revólver, Núñez de Castro Libre y Militar y Freire y Brull Libre y Militar cuando se compita a 20 disparos.



CONTROL DE ARMAS

Todas las armas deberán estar en posesión de la tarjeta permanente de control de armas, o pasar por el control antes de iniciar las competiciones donde se habilitará el arma para la competición.

Podrá establecerse un control de armas y/o municiones aleatorio, y se realizará en el puesto de tiro, antes de empezar la competición o inmediatamente en el momento de finalizar.

El control de armas lo realizará personal específico que designará, el Delegado Federativo (vicepresidente de armas Históricas de la RFEDETO) y se llevará a cabo en presencia de los árbitros de sala.

La decisión del control de armas y municiones será inapelable, y puede comportar la descalificación del tirador.

En función de la gravedad de la infracción cometida el comité del control de armas, podrá elevar propuesta de sanción al Comité de disciplina de la RFEDETO que será la que determine el tipo de sanción a aplicar en cada caso.

Madrid, 1 de enero de 2024 COMITÉ TÉCNICO DE ARMAS HISTÓRICA